



## ACCIÓN DE RATING

25 de junio, 2025

### Comunicado hecho esencial

#### RATINGS

##### Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

|                     |         |
|---------------------|---------|
| Bonos               | AA-     |
| Tendencia           | Estable |
| Estados financieros | 1Q-2025 |

Para mayor información, ir a sección  
Evolución de ratings

#### METODOLOGÍAS

##### Metodología general de clasificación de empresas

Criterio: Clasificación de Compañías Holdings y sus Filiales

#### CONTACTOS

Francisco Loyola +56 2 2896 8200  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Maricela Plaza +56 2 2896 8200  
Directora Senior de Corporaciones  
[mplaza@icrchile.cl](mailto:mplaza@icrchile.cl)

José Delgadillo +56 2 2896 8200  
Director Asociado de Corporaciones  
[jdelgadillo@icrchile.cl](mailto:jdelgadillo@icrchile.cl)

## Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

### Comunicado sobre hecho esencial

**Ante el anuncio de optimización de la estructura societaria del grupo empresarial del que forma parte la compañía, ICR ratifica en categoría AA-/Estable la clasificación asignada a los bonos de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.**, considerando que su rating ya pondera tanto su riesgo individual como la evaluación a nivel de grupo, dadas las cláusulas de *cross-default* presentes en sus contratos de deuda, incluyendo el bono serie A, por lo que la sociedad continuadora que quede como titular de la obligación, convergería a la misma evaluación crediticia que actualmente mantiene Pampa Calichera.

Pampa Calichera, junto a las sociedades que componen su grupo empresarial —esto es, Oro Blanco, Norte Grande, Nitratos de Chile, Potasios de Chile y Global Mining—, informaron sobre el acuerdo respecto a la materialización de una reorganización societaria, a través de la que continuarían operativas solamente dos sociedades, correspondientes a Oro Blanco (que absorbería a Pampa Calichera, Global Mining y Norte Grande) y Potasios de Chile (que absorbería a Nitratos de Chile). Este anuncio se alinea con la contratación de profesionales externos que se dio a conocer en 2021, cuyo objetivo era la evaluación de una optimización de la estructura societaria del grupo, la que se espera quede completada durante 2026.

Estimamos que en el período entre que se anunció la contratación de profesionales para la evaluación de una optimización societaria del grupo (2021) y el reciente hecho esencial que propone el esquema mediante el cual se materializaría, se han completado hitos que han reflejado una política financiera más conservadora, incluyendo antecedentes como la finalización de contingencias tributarias mediante las solicitudes de avenimiento judicial levantadas en 2022, así como la optimización de la estructura de capital del grupo, con continuos pagos de deuda que han disminuido de manera material los niveles de endeudamiento individual de Pampa Calichera y del grupo completo.

Lo anterior ha implicado sucesivas mejoras de clasificación, por lo que consideramos que, si bien la simplificación societaria impacta positivamente en la reducción de riesgos de gobierno corporativo, esto ya forma parte de los fundamentos que constituyen el perfil financiero más conservador que actualmente sostiene la clasificación de Pampa Calichera en categoría AA-.

Por otra parte, en la actualidad la deuda del grupo procede casi en su totalidad desde Pampa Calichera, por lo que no estimamos un cambio significativo en los niveles de endeudamiento de la sociedad continuadora (Oro Blanco) versus los que individualmente presenta Pampa Calichera. No obstante, se debe tener en consideración que dada las cláusulas de *cross-default* presentes en los contratos de deuda del grupo, nuestra evaluación del emisor ya ponderaba una extrapolación del riesgo de crédito de Pampa Calichera en un contexto de grupo empresarial.

Esto último explica que, pese a que la sociedad continuadora contaría con acciones SQM de propiedad directa disponibles para entregar en prenda sobre sus obligaciones financieras —ya que sumaría las que actualmente son de propiedad de Global Mining y Pampa Calichera—, no se modifique nuestra evaluación respecto a la holgura para cumplir con la relación de garantía sobre deuda estipulada en los contratos con acreedores, ya que la clasificación ha mantenido continuo seguimiento al cumplimiento de las exigencias de Pampa Calichera de manera individual como la de su grupo completo. De este modo, la derivación del rating de Pampa Calichera hacia su grupo empresarial y la política financiera más conversadora ya capturada en su clasificación actual explican nuestra ratificación de rating en esta oportunidad.

## Evolución de ratings

| Evolución clasificaciones de bonos |                     |                |  |
|------------------------------------|---------------------|----------------|--|
| Fecha                              | Clasificación bonos | Tendencia      | Motivo   |
| 18-may-18                          | A                   | Estable        | Primera clasificación                                |
| 31-may-19                          | A                   | Estable        | Reseña anual   |
| 23-mar-20                          | A-                  | En Observación | Cambio de clasificación y tendencia                  |
| 29-may-20                          | A-                  | En Observación | Reseña anual   |
| 2-sep-20                           | A-                  | En Observación | Refinanciamientos y próximos vencimientos            |
| 17-may-21                          | A-                  | Estable        | Cambio de tendencia                                  |
| 27-may-21                          | A-                  | Estable        | Reseña anual   |
| 31-may-22                          | A                   | Positiva       | Reseña anual con cambio de clasificación y tendencia |
| 26-sept-22                         | A+                  | Estable        | Cambio de clasificación y tendencia                  |
| 25-may-23                          | A+                  | Estable        | Reseña anual   |
| 15-abr-24                          | AA-                 | Estable        | Cambio de clasificación                              |
| 29-may-24                          | AA-                 | Estable        | Reseña anual   |
| 22-abr-25                          | AA-                 | Estable        | Hecho esencial: Aumento de capital                   |
| 29-may-25                          | AA-                 | Estable        | Reseña anual   |
| 17-jun-25                          | AA-                 | Estable        | Hecho esencial: Optimización estructura societaria   |

Fuente: Elaboración propia con información de ICR. Para mayor detalle del evolutivo de rating, favor visite [Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. – ICR Chile](#).

## Definición de categorías

### Categoría AA

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA (“ICR”) CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS (“EVALUACIONES”) Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee “TAL COMO ESTÁ”, sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGÁ NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona “TAL COMO ESTÁ” sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.